

quien en vida fue...  
Quishpe Ramirez; por medio  
de la prensa en uno de los  
diarios de mayor circulación  
de la localidad, para lo cual se  
extenderá el correspondiente

CUANTIA: \$ 150.000 FECHA  
DE INICIACIÓN 1 de abril del  
2011 . Defensor Dr. Fabián  
Suárez JUICIO DAÑOS Y  
PEJUICIOS No. 2011-0381

NOTIFICACIONES.  
DR. Edgar Haro Valenzuela  
SECRETARIO DEL JUZGADO  
DECIMO DE LO CIVIL DE  
PICHINCHA  
Hay un sello  
A.C./80865===

2005, Avoco conocimiento  
de la presente causa.-En lo  
principal, la demanda que  
antecede es clara y precisa,  
y reúne los requisitos de Ley,  
por lo que se la acepta a trá-  
mite en Juicio ORDINARIO.-  
En consecuencia, córrase  
traslado por el término legal  
de quince días, que comen-  
zará a decurrir a partir de  
la fecha de citación, con el  
escrito de demanda y esta  
providencia a los señores  
MARIA RUFINA BARAHONA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE  
MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL,  
REFORMA Y CODIFICACIÓN DE  
ESTATUTOS DE ELECTROLUX C.A.**

Se comunica al público que ELECTROLUX C.A., con domicilio principal en la ciudad de Quito, modificó su objeto social, reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de marzo del 2010. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.003534 de 10 de agosto de 2011.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma entre otros, los artículos Cuarto y Séptimo, referentes al objeto social y al gobierno y administración, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO CUARTO.- OBJETO: La Compañía tiene por objeto la compra, venta, distribución, representación, importación, exportación, elaboración y comercialización de toda clase de artículos para el hogar, particularmente electrodomésticos, partes y piezas, tanto de fabricación nacional como extranjera..."

"ARTÍCULO SÉPTIMO.- GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.- La compañía se gobierna por medio de la Junta General de Accionistas y se administra a través del Directorio, del Presidente y Gerente General."

Distrito Metropolitano de Quito,

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AR/84191/jq

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
TEXTIQUALITY S.A.**

La compañía **TEXTIQUALITY S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Trigésimo Sexto** del Distrito Metropolitano de Quito, el **10 de Agosto de 2011**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC. Q.11.003626 de 17 de Agosto de 2011.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA COMERCIALIZACIÓN, COMPRA, VENTA, PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, ELABORACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, YA SEA AL POR MENOR O AL POR MAYOR, DE TODA CLASE DE TEXTILES...

Quito, 17 de Agosto de 2011.

**Dr. Oswaldo Noboa León**  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS

AR/84194/jq

LA HORA QUITO

24- AGOSTO-2011